



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N°137-2018-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°046-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO SALMONELLA EN EL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 010-NON-01 NONURA / 010 NONURA

Señores:

OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el 06 de diciembre de 2018, el Laboratorio de SANIPES mediante Reporte Rápido N° EACI-SEC-0666-0760-18-SEC-NON, emitió los resultados de **Salmonella: PRESENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar** para las muestras del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), extraída del Área de Producción 010-NON-01 NONURA / 010 NONURA, durante el monitoreo realizado el 30 de noviembre de 2018, en las estaciones de muestreo 01-A-NON y 01-B-NON.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°046-2018-SANIPES/SDSA**, en el Área de Producción 010-NON-01 NONURA / 010 NONURA, a partir del 06 de diciembre de 2018.

Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas, respecto al área de Producción:

- Se establece el **CIERRE del Área de Producción 010-NON-01 NONURA / 010 NONURA** a partir del 30 de noviembre de 2018, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica y correo electrónico.
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para la ejecución de los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura de esta área comprometida y la finalización de este evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del **análisis de causa** y en los resultados de los ensayos de **Salmonella**, los cuales deben reportar **AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar** en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 96 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el **Área de Producción 010-NON-01 NONURA / 010 NONURA** durante el periodo de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- Los operadores de las plantas de procesamiento que tuvieran o mantuvieran lotes de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) correspondiente al área de producción antes señalada, deberán comunicar al SANIPES la existencia de los lotes producidos a partir del 17 de noviembre de 2018 (indicar lotes, fecha de producción, códigos, así como la cantidad) a los siguientes correos electrónicos: 420-sdsa-dsfpa@sanipes.gob.pe, rosario.santos@sanipes.gob.pe, kilder.egoavil@sanipes.gob.pe a fin de proceder con la inmovilización y verificación de la trazabilidad de dichos productos.

Consecuentemente los operadores de centros de cultivo, desembarcaderos, plantas de procesamiento y de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 07 de diciembre de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ALICIA ROSARIO CUSPE SIGUENAS
Sub-Directora de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. RAFAEL JAMES GUILLEN TURPO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

ABQS / hmfch

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué N° 165- Piso 6
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213-8570